

ÁREA RESPONSABLE	PROCESO DE GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS.
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaria 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.</p> <p>Que TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.</p> <p>Que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Que TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>Que TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.</p> <p>En este orden de ideas, TEVEANDINA LTDA. ha venido suscribiendo Convenios Interadministrativos con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién con el objetivo de fomentar la cultura digital, viene promoviendo el desarrollo del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC confío, sensibilizando a la sociedad en general sobre los riesgos asociados a las TIC y difundiendo múltiples herramientas para prevenirlos, al tiempo que viene desarrollando una política de prevención, denuncia y cero tolerancia con el material de abuso sexual infantil, o cualquier otra forma de abuso a menores de edad en internet y otras plataformas TIC, contribuyendo así al bienestar y seguridad de los niños, siendo éstos sujetos de especial protección por mandato constitucional.</p>

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
	Página: 2 de 21

Que desde el año 2011 se han ejecutado los Convenios Interadministrativos 351 en 2011, 387 en 2012, 470 en 2013, 499 en 2014, 344 en 2015, 436 en 2016, 594 en 2017 y 665 en 2018, todos suscritos entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Estos convenios han permitido una estrategia integral de sensibilización, realizando la producción y divulgación de contenidos propios relacionados con prevención y recomendaciones sobre el uso del internet, en medios de comunicación públicos y privados, a través de tácticas de BTL y ATL, en canales de televisión regional y a través de estrategias de comunicación digital desde www.enticconfio.gov.co y sus redes sociales.

Que durante el 2012, En Tic Confio, además de su lanzamiento al que asistieron más de 4.000 personas y diferentes personalidades validadoras del mensaje a nivel nacional, estuvo en más de 24 departamentos promoviendo el uso responsable de las TIC impactando más de 78.000 personas de la comunidad educativa del país. Entre el año 2012 y 2016 se logró sensibilizar a más de tres millones seiscientos mil personas directamente en todo el territorio nacional, con este mensaje de uso y apropiación de la tecnología.

Que por otro lado, a través de En TIC Confio desde el 2012 se lideró el lanzamiento y ejecución de la Línea de denuncia Virtual Te Protejo, apalancando y promoviendo la protección de niños y niñas para que disminuya y se elimine la explotación sexual infantil a través de redes electrónicas.

Que gracias a la implementación de diferentes modelos de masificación presencial (conferencias, charlas, talleres y cátedras magistrales), del mensaje En TIC Confio, el programa impactó en el 2012 a 82.000 personas, en el 2013 a 460.140, en el 2014 a 837.618, en el 2015 a 1.042.539, en el 2016 a 750.465, en el 2017 a 898.065 y en el 2018 a 732.600, para un total histórico de 4.803.427 personas.

Ahora bien, las bases del Plan Nacional de desarrollo (2018-2022) denominado "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*" en su numeral VII correspondiente al "*Pacto por la transformación Digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento*", propone el denominado Pacto por la Equidad: política social, que en lo referente a la niñez, fija como estrategia la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida y de un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de los derechos de los niños; correspondiéndole al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover el uso responsable de las nuevas tecnologías.

Que TEVEANDINA LTDA., suscribió el veinte (20) de marzo de 2019 el Convenio Interadministrativo No. 0000534 de 2019 con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FONTIC, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros para estructurar, desarrollar y divulgar en el marco del "Plan TIC: El Futuro Digital es de Todos" una estrategia transversal de comunicación y promoción, que dé a conocer los diferentes programas de Uso y Apropiación de la Dirección de Apropiación, y dos*

estrategias que permitan masificar y posicionar la iniciativa "En TIC confío" para la promoción del uso responsables de las TIC y el Teletrabajo como instrumento que contribuye a incrementar los niveles de productividad de entidades públicas y privadas, a través del uso efectivo de las TIC." ; El cual fue suscrito con la finalidad de fomentar la cultura digital en el país, por lo que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones busca promover el uso seguro y responsable de las TIC, sensibilizando a la sociedad sobre los riesgos asociados a estas y difundiendo herramientas para prevenirlos.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los compromisos señalados en el Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, en especial en lo que compete al componente de En TIC confío, se busca diseñar e implementar la estrategia de formación presencial en uso seguro y responsable de las TIC, a través de charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y la promoción de prácticas seguras y responsables en internet, las cuales tendrán un enfoque de género centrándose en el desarrollo de las siguientes temáticas: i) prevención de la violencia digital, ii) desmitificación de estereotipos, iii) la inclusión de las mujeres y el cierre de brecha de género en las TIC.

Que en cumplimiento de la cláusula primera del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, en lo relacionado con el alcance del objeto, numeral 2: Componente de En TIC confío, la implementación de esta estrategia está dirigida principalmente a niños, niñas, adolescentes entre los 12 y 18 años de edad, a sus cuidadores y docentes, cuyo objeto central es beneficiar y sensibilizar de mínimo 800.000 personas, en el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la prevención de los riesgos asociados a éstas, tales como: ciberdependencia, ciberacoso, sexting, grooming, material de abuso sexual infantil y dos temáticas asociadas, relacionadas con las buenas prácticas de uso seguro y responsable de internet, tales como: Consejos de ciberseguridad y noticias falsas.

Que en cumplimiento de los compromisos especiales de TEVEANDINA LTDA., establecidas en el Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, en la cláusula tercera, en el literal B, "*Compromisos del componente del programa En TIC confío*", en especial los numerales 1,2,3,4, 8 y 10, se indica:

(...) "1. Implementar una estrategia presencial para masificar y posicionar el programa En TIC Confío, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.

2. Garantizar la sensibilización presencial de mínimo 800.000 personas distribuidas equitativamente en los meses que dure la masificación, en los 32 departamentos donde se implementará la estrategia y municipios, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.

3. *Garantizar la contratación del equipo profesional necesario que realizará la sensibilización presencial en los 32 departamentos y municipios priorizados del territorio nacional donde se implementará la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.*

4. *Garantizar la formación en uso seguro y responsable de Internet en los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del presente documento.*

8. *Entregar mensualmente los siguientes reportes:*

a). *Consolidado del estado actual de la ejecución de la meta de masificación presencial del Programa En TIC confío desagregado por Municipio y Departamento.*

b). *Número de fichas técnicas que den cuenta de la masificación presencial del programa En TIC confío.*

c). *Informe de encuestas de satisfacción realizadas por mínimo el 2% de las personas e instituciones educativas formadas.*

10. *Realizar, un mes antes de finalizar el desarrollo del convenio una evaluación de resultados de En TIC confío 2019, la cual analice el alcance nacional, contemple todos los actores vinculados al Programa con muestras representativas de cada uno de ellos.*

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los compromisos señalados se busca actualizar, diseñar e implementar la estrategia de formación presencial en uso seguro y responsable de las TIC, a través de charlas lúdicas del mensaje En TIC Confío impartidas a nivel nacional, mediante la implementación de tácticas presenciales orientadas a la difusión de contenidos educativos, para de esta forma masificar y posicionar la iniciativa En TIC confío.

Que conforme con su naturaleza jurídica, TEVEANDINA LTDA., ha desarrollado producciones y actividades que han permitido un impacto, sensibilización y reconocimiento significativo del programa En TIC confío, especialmente conforme a su objeto, tratándose de la estrategia digital y con la experiencia de estrategia presencial, sin embargo, conforme a su objeto, no tiene la capacidad para la implementación de la estrategia presencial, por lo que requiere de una empresa que preste este servicio de educación informal, con experiencia en gerenciamiento de proyectos con impacto social a nivel nacional, con enfoque educativo y operativo que de manera integral pueda cumplir con el objeto ya descrito y para lo cual se realizó un estudio de sector que permita complementar el histórico de contrataciones, en razón a que conforme a nuestra razón social y a la

operatividad de la misma, no contamos con las herramientas para la ejecución de la estrategia presencial.

Por lo tanto, para adelantar la ejecución de las necesidades derivadas de sus clientes y de los Convenios Interadministrativos suscritos en virtud de su objeto social, Teveandina Ltda., cuenta con su manual de contratación que permite la celebración de contratos, mediante la adopción de procesos ágiles que garanticen la selección objetiva de contratistas y proveedores con los cuales se realice la adquisición de los bienes, obras y servicios requeridos; y así atender de manera competitiva y satisfactoria las necesidades de sus clientes y de los proyectos que se ejecutan en el marco de los convenios, a través de procesos simplificados.

Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA., la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, el numeral 2 del artículo 34 del Manual de Contratación Vigente, faculta al Representante Legal de la Entidad a celebrar contratación mediante la modalidad de Oferta por Invitación:

ARTÍCULO 34. OFERTAS POR INVITACIÓN. Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. Previo agotamiento de la etapa de planeación, realizará invitación a los posibles proponentes para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: 2. (...) Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos.

El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación establecidas en el Anexo.

Los proveedores seleccionados para participar en el presente proceso, a partir del estudio del sector y de mercado-anexos al presente ECO, son:

1. Quinta Generación S.A.S
2. Evento Empresariales y Protocolo
3. Edured
4. Grow Data SAS
5. Fundación Formar Integral

6. Infotíc SA
7. Innovación y Tecnología de Colombia SAS
8. Fundación Panamericana para el Desarrollo – Fupad
9. Conades
10. GCA Factory

La selección de los proveedores antes mencionados se determinó a partir del estudio del sector, estudio del histórico de proveedores y del estudio de mercado, los cuales hacen parte integral del presente estudio previo – Anexo 1. Todo de conformidad con la necesidad a suplir y el estudio sectorial de algunas empresas que por su objeto y razón social están dentro del marco de actividades de educación informal y/o representan el desarrollo de una gestión integral de bienes y servicios, para la implementación de este programa que se encuentra relacionado con la ejecución de proyectos con impacto social y de contenido educativo y operativo, con el fin de contar con la mayor participación posible de oferentes y que de acuerdo con los diferentes procesos, algunas han participado o han suscrito contratos u órdenes de compra y/o servicios en diferentes oportunidades.

De esta manera TEVEANDINA LTDA., procederá a adelantar la lista de invitados para llevar a cabo proceso de solicitud para presentar propuesta acompañadas de las reglas de participación, con el fin de determinar las mejores condiciones para la Entidad.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN


Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de masificación presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente contrato comprende la planeación, desarrollo, implementación, organización, agendamiento, ejecución, gestión, administración, control, desplazamientos y apoyo de las actividades que se requieran para la realización de las charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y promoción de prácticas seguras y responsables en internet, que permita el posicionamiento de la marca a través de la sensibilización presencial de mínimo 800.000 personas, para lo cual, el CONTRATISTA deberá realizar a solicitud de TEVEANDINA LTDA., cualquiera de las actividades contempladas en el título de obligaciones específicas del contratista; así como otras actividades adicionales que se desprendan para el cumplimiento del objeto, en los términos requeridos.

El contratista será el encargado de organizar, ejecutar cada una de las charlas lúdicas, de acuerdo con las obligaciones; garantizando la prestación de servicio para el posicionamiento del mensaje del programa En TIC Confío, a nivel nacional, en los municipios requeridos, así como en los priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del

	Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de desarrollo con Enfoque Territorial, a través de charlas lúdicas.
3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No.2, que contempla las obligaciones y los requerimientos técnicos – Anexo 3.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de Contratación Vigente, se podrá realizar Oferta por Invitación y realizar invitación a los posibles proponentes para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos:</p> <p>Artículo 34 - OFERTAS POR INVITACIÓN del Manual de Contratación vigente, TEVEANDINA LTDA. hará uso de la modalidad de selección de OFERTAS POR INVITACIÓN, señalado en el artículo 34 del mismo manual, la cual establece que: "Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...)".</p>
5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN	Se tendrá en cuenta el estudio de mercado y de sector anexos al presente ECO.
6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.789.545.639), incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000311 de fecha 7 de mayo de 2019, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., el cual va con cargo a la vigencia 2019 y proveniente de los recursos del Convenio No. 534 de 2019 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.</p> <p>La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.</p> <p>Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.</p> <p>El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.</p>

7. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>El contrato a celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución hasta el 20 de noviembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p> <p>Lugar de ejecución: Municipios de los treinta y dos (32) departamentos del país, de acuerdo con los lineamientos del Programa y garantizando por lo menos una vez en la presente vigencia y durante la ejecución del contrato, la formación en uso seguro y responsable de internet en los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por la Agencia de Renovación del Territorio en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial.</p>
8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>Serán exigidas las garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento. • Calidad del servicio. • Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. • Responsabilidad Civil Extracontractual.
9. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA LTDA. pagará el valor del contrato de la siguiente manera, por cada mes de ejecución del servicio, excepto el primero y el último, y previo recibido a satisfacción del SUPERVISOR de los entregables definidos en las obligaciones del contratista.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un primer pago por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$400.000.000), a la entrega del plan de acción a nivel nacional orientado a la formulación, implementación y posicionamiento de la estrategia de masificación presencial del programa En TIC Confío, de conformidad con los requerimientos técnicos, la distribución regional, la priorización de municipios en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, relacionando el plan de trabajo conforme a las metas y al número de personas a sensibilizar, cronograma y plan operativo para la ejecución de evaluación de resultados, copia de los contratos suscritos con los embajadores regionales y de cada uno de los miembros del equipo base. • Tres (3) pagos, cada uno por valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$260.000.000), previa entrega de los informes mensuales cualitativos y cuantitativos de la implementación del modelo de masificación y los demás reportes, informes y fichas técnicas correspondientes a cada periodo, así como las demás obligaciones establecidas en el contrato, todo debidamente aprobado por el supervisor del contrato. • Un quinto pago por valor de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$550.000.000), previa entrega de los informes mensuales cualitativos y cuantitativos de la implementación del modelo de masificación y los demás reportes, informes y fichas técnicas correspondientes a cada periodo, así como las demás obligaciones establecidas en el contrato, todo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 9 de 21

	<p>debidamente aprobado por el supervisor del contrato y previo el cumplimiento del noventa y tres punto setenta y cinco por ciento (93.75%) respecto de las personas a sensibilizar, establecida en un mínimo de 800.000 personas durante la ejecución del presente contrato de prestación de servicios.</p> <p>Y un último pago por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$59.545.639), al acreditar el cumplimiento del 100% de las obligaciones contratadas a la fecha de finalización del contrato. Este último pago se ajustará conforme a la propuesta económica formulada por el proponente.</p> <p>Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad, y a la entrega de los informes y soportes periódicos enunciados en las obligaciones del contratista, y los demás soportes requeridos sobre sus obligaciones legales, en la Coordinación de Contabilidad. No obstante, lo anterior TODOS los pagos sin excepción, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro del Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 suscrito con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.</p>
10. RIESGOS	Para el desarrollo del presente numeral se presenta Anexo No. 4, que contempla los riesgos para el desarrollo de cada una de las ofertas por invitación.

FIRMA SOLICITANTE:	FECHA: 7 de mayo de 2019
 Mónica Liliana Pérez rueda Líder Administrativo - Convenio 534 de 2019 – En TIC confío (Contratista)	

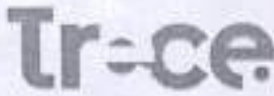
Proyectó: Mónica Pérez 
 Revisó: Ixayana Ramírez  - Contratista
 Aprobó: María Fernanda Carrillo  - Directora Jurídica y Administrativa

ANEXO 2

• OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:


(Estas se encuentran sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades y especificaciones que considere el canal)

1. Diseñar y elaborar un plan de acción a nivel nacional orientado a la formulación e implementación y posicionamiento de la estrategia de masificación presencial del programa En TIC Confío, de conformidad con los requerimientos técnicos, la distribución regional, la priorización de municipios en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, relacionando el


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 10 de 21

plan de trabajo conforme a las metas y al número de personas a sensibilizar, de acuerdo con los lineamientos del SUPERVISOR.

2. Contratar por su cuenta y riesgo a mínimo treinta y dos (32) embajadores regionales previamente evaluados y seleccionados por TEVEANDINA LTDA y MINTIC para el desarrollo de la estrategia de En TIC Confío, así como los demás que sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.
3. Concertar con las autoridades, instituciones educativas, empresas y las diferentes organizaciones de los treinta y dos (32) departamentos del territorio nacional la charla lúdica En TIC Confío y asegurar la asistencia requerida de la población beneficiaria.
4. Gestionar con las autoridades, instituciones educativas y las diferentes organizaciones, en donde se realizará la charla lúdica En TIC Confío, el espacio adecuado, el videobeam o pantallas y la amplificación de sonido requerida para realizar la actividad.
5. Realizar la charla lúdica En TIC Confío en treinta y dos (32) departamentos del territorio nacional y en los municipios priorizado por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con los requerimientos técnicos y las siguientes condiciones:
 - 5.1. Sensibilizar presencialmente con la charla lúdica En TIC Confío, durante la vigencia del contrato, a mínimo 800.000 personas distribuidas en los todos los departamentos de Colombia.
 - 5.2. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 250.000 personas sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, al 5 de agosto de 2019.
 - 5.3. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 500.000 personas adicionales sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, al 10 de octubre de 2019.
 - 5.4. Entregar las fichas técnicas (en físico, digitalizadas en PDF y tabuladas en Excel) que den cuenta de 50.000 personas adicionales sensibilizadas a través de la charla lúdica En TIC Confío, a fin de completar el 100% de la meta establecida para el contratista, al 11 de noviembre de 2019 o antes en caso de cumplirse con la misma.
6. Realizar las estrategias que garanticen la participación de mínimo el 2% de los asistentes a la charla, para lo cual deberá diligenciar la encuesta en línea del programa En TIC Confío y hacer análisis bimestrales generales.
7. Pagar a cada embajador regional como mínimo la suma de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000) por cada cien (100) personas que reciban la charla En TIC Confío.
8. Entregar un informe de personas sensibilizadas y de charlas En TIC Confío realizadas por cada embajador, de acuerdo con las especificaciones del SUPERVISOR.
9. En todos los casos el contratista deberá correr con todos los gastos de desplazamiento y alojamiento (si aplica) que debe realizar cada embajador para el desarrollo de la estrategia, sin que esto afecte el valor del pago anteriormente descrito para cada embajador. No obstante, se busca, en la medida de lo posible, que los embajadores vivan en el respectivo departamento para evitar barreras culturales, facilitar la transmisión del mensaje y favorecer la logística de la formación presencial.


	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 11 de 21

10. Garantizar que cada embajador regional tenga todo el material educativo de En TIC Confío suministrado por TEVEANDINA LTDA., para que sea entregado al público convocado en cada una de las charlas En TIC Confío y en otros eventos relacionados con el programa al que sea convocado, para lo cual asumirá los gastos de suministro y envío de estos materiales. La producción de estos materiales estará a cargo de TEVEANDINA LTDA.
11. Garantizar la permanente atención de los canales de comunicación y respuesta establecidos en la implementación de la estrategia presencial, para lo cual deberá atender las exigencias planteadas por el supervisor.
12. Asegurarse de que los embajadores regionales cumplan con las siguientes obligaciones, las cuales son también responsabilidad del contratista:
 - 12.1. Aprobar oportuna y satisfactoriamente todos los cursos virtuales de #PoderDigital alojados en www.enticconfio.gov.co.
 - 12.2. Conocer a cabalidad los conceptos y ejemplos que hacen parte de la charla #PoderDigital.
 - 12.3. Tomar fotografías o videos de cada actividad realizada de acuerdo con el protocolo de comunicaciones del programa y enviarlas al líder de la estrategia presencial de En TIC Confío y/o supervisión con la respectiva información relacionada.
 - 12.4. Difundir desde sus cuentas personales y en calidad de embajador los mensajes que difunde En TIC Confío en sus plataformas digitales oficiales.
 - 12.5. Ofrecer todas las charlas que le sean asignadas por el líder de la estrategia presencial de En TIC Confío a través del contratista.
 - 12.6. Diligenciar las fichas correspondientes y realizar la evaluación virtual de la charla lúdica con mínimo el 2% de las audiencias que hubieran recibido la charla.
 - 12.7. Asistir por requerimiento del ministro o del viceministro del MINTIC o TEVEANDINA LTDA. a eventos a los que estos asistan para hacer presentaciones breves de En TIC Confío, de acuerdo a los formatos establecidos; los receptores de estas presentaciones breves y eventuales no forman parte de las metas mensuales del embajador o contratista.
 - 12.8. Ofrecer hasta tres charlas al mes de acuerdo con las instrucciones de la líder de la estrategia presencial; los receptores de estas presentaciones breves y eventuales no forman parte de las metas mensuales del embajador o contratista.
 - 12.9. Portar en todas las conferencias los distintivos del programa En TIC confío.
 - 12.10. Cumplir y comprometerse con todas las acciones requeridas por el contratista y el MinTIC para cumplir las metas del programa En TIC confío.
 - 12.11. Cumplir al pie de la letra el cronograma de envío de documentos y solicitudes administrativas, en las fechas requeridas y de acuerdo con las indicaciones del contratista.
 - 12.12. Informar a tiempo sobre casos fortuitos presentados en cada departamento con el ánimo de buscar alternativas para el óptimo cumplimiento de las metas regionales.
 - 12.13. Garantizar la priorización de municipios por el Gobierno Nacional, en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, para

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 12 de 21

sensibilizar comunidades por lo menos una vez durante el 2019, de conformidad con los requerimientos técnicos.

- 12.14. Cursar y aprobar todos los cursos virtuales o presenciales ofrecidos por el programa En TIC confío.
- 12.15. Publicar en las redes sociales propias las actividades realizadas durante la masificación de En TIC Confío.
- 12.16. Replicar en las redes sociales propias la información publicada en las cuentas oficiales de En TIC confío.
13. Presentar un directorio nacional de las instituciones educativas, empresas u organizaciones en donde se ejecutará la estrategia de En TIC Confío y acordar con esas instituciones las fechas y condiciones requeridas para la realización de las actividades de sensibilización.
14. Conforme a lo anterior, el contratista y el equipo de embajadores regionales deberá gestionar la programación en cada una de las regiones con el fin de cubrir todos los departamentos y municipios del país, de conformidad con las metas establecidas en los requerimientos técnicos.
15. Los contenidos de la charla lúdica serán entregados por TEVEANDINA LTDA. y socializados con el contratista. El discurso podrá ser ajustado en los procesos de capacitación que se pacten con la líder de la estrategia de masificación presencial.
16. Garantizar que de cada una de las charlas lúdicas los embajadores regionales entreguen una ficha técnica (control cuantitativo), y asegurando que mínimo dos (2) individuos que estuvieran en la charla diligencien la encuesta virtual diseñada por el MINTIC.
17. El contratista debe diseñar protocolos y formatos de control y seguimiento para el desarrollo del proyecto, los cuales deben ser previamente concertados con el SUPERVISOR.
18. Administrar y distribuir equitativamente durante toda la vigencia los recursos asignados para la realización de charlas en los 32 departamentos del país.
19. Levantar bases de datos de las comunidades sensibilizadas y entregarlas mensualmente a la líder de la estrategia de masificación presencial En TIC Confío y/o a la supervisión.
20. Elaborar y desarrollar un plan de seguimiento y evaluación mensual de la labor desempeñada por cada uno de los embajadores que permita al MINTIC y a TEVEANDINA LTDA calificar su labor y medir el impacto presencial y virtual del programa a nivel nacional.
21. Desarrollar y aplicar una estrategia para articulación de la charla En TIC Confío en los Vive Labs y en los puntos y Kioskos Vive Digital del país.
22. Realizar el envío de materiales, publicidad y piezas de comunicación a los embajadores de la estrategia, para lo cual asumirá los gastos de envío de estos materiales. La producción de estos materiales estará a cargo de TEVANDINA LTDA.
23. Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base necesario, con dedicación exclusiva al proyecto, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, para lo cual deberá remplazarse con personal de iguales o mayores perfiles.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 13 de 21

- 23.1.1.1 Gerente de Proyecto: Profesional con estudios en los núcleos básicos de conocimiento de administración o ingenierías, postgrado en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología o afines; con mínimo siete (7) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica mínima de cuatro (4) años como líder o gerente de proyectos. Adicionalmente deberá tener Certificación PMP Vigente.
- 23.1.1.2 Coordinador técnico: profesional en los núcleos básicos de administración, economía o ingenierías, para realizar servicios que requieran actividades tales como recolección, sistematización, reporte periódico de datos y análisis y evaluación de resultados de proyectos.
- 23.1.1.3 Coordinador de agendamientos: profesional en los núcleos básicos de administración, economía o ingenierías, para realizar temas de coordinación, agendamiento y demás temas administrativos y/o de talento humano
24. Mantener durante la vigencia del contrato el personal adicional ofertado, variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del SUPERVISOR del contrato, para lo cual deberá remplazarse con personal de iguales o mayores perfiles; quienes apoyaran, en la operación de los servicios, en las siguientes actividades:

24.1 Especialista en Gestión del Conocimiento:

- Apoyar la revisión en el proceso de formación presencial para definir la estrategia de masificación del Programa En TIC confío.
- Apoyar en la identificación del flujo de punta a punta de la operación del conocimiento para el programa (localización del conocimiento, como se adquiere, como se genera, transferencia y como se cuida)
- Apoyar en la caracterización para la implementación del modelo de gestión de conocimiento.

24.2 Profesional en Ingeniero de sistemas o electrónica:

- Apoyar en las soluciones para recolección de datos
- Apoyar en las soluciones para la presentación de datos

24.3 Analista de Datos:

- Apoyar en la identificación de los flujos de información del Programa En TIC confío
- Apoyar en la identificación y monitoreo de patrones de comportamiento a partir de la información analizada
- Apoyar en la generación de informes para toma de decisiones y mejoramiento del Programa En TIC confío.

24.4 Asistente Administrativo:


- Apoyar en el agendamiento con los embajadores regionales
- Apoyar en las tareas administrativas y/o operativas para la presentación de informes

24.5 Auxiliar Contable:

- Apoyar en la gestión contable para la revisión de cuentas de cobro de los embajadores regionales
- Apoyar el trámite de legalización y aprobación de gastos de desplazamiento y alojamiento (si aplica) de los embajadores regionales.


24.6 Auxiliar de Gestión Humana:

- Apoyar en el proceso de contratación de los embajadores regionales
- Apoyar en el proceso de novedades contractuales de los embajadores regionales

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 14 de 21

- 25 Coordinar permanentemente con el líder de la estrategia presencial del programa En TIC Confo e informar y evaluar mensualmente sobre el desarrollo de la implementación presencial del programa En TIC Confo.
- 26 Desarrollar un plan de trabajo que incluya: cronograma para la implementación del servicio, indicadores de gestión, indicadores de proceso e indicadores de impacto.
- 27 Entregar informes mensuales cualitativos y cuantitativos de la implementación del modelo de masificación a través de embajadores regionales con visualización de datos, así como los siguientes reportes: A) Consolidado del estado actual de la ejecución de la meta de masificación presencial del Programa En TIC confo, desagregado por municipio y departamento. B) Número de Fichas Técnicas que den cuenta de la masificación presencial del programa En TIC confo. C) Informe de encuestas de satisfacción realizadas por mínimo el 2% de las personas e instituciones educativas formadas.
- 28 Presentar un informe final cualitativo y cuantitativo del modelo de masificación de las charlas lúdicas, fichas técnicas, encuestas de satisfacción, registros fotográficos, bases de datos de comunidades sensibilizadas, evaluación de indicadores de gestión, indicadores de proceso e indicadores de impacto, con visualización de datos, que contemple todos los actores vinculados al Programa con muestra representativa de cada uno de ellos, así como conclusiones y recomendaciones, conforme los requerimientos técnicos.
- 29 Informar oportunamente al supervisor del convenio cualquier situación que altere el normal funcionamiento de la estrategia.
- 30 Presentar alternativas de solución inmediatas ante problemas que sean de su competencia.
- 31 El contratista debe entregar los informes adicionales que le requiera el supervisor durante la vigencia del contrato, sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad.
- 32 Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- 33 Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona cause a la administración o a terceros.
- 34 Allegar el paz y salvo correspondiente y el acta de finalización y cierre del contrato expedida por la supervisión designada, con la última cuenta a pagar a la finalización del presente contrato, para efectos de hacer efectivo el último pago.
- 35 Entregar a la Dirección Jurídica y Administrativa de TEVEANDINA LTDA las garantías para ser aprobadas.
- 36 Acreditar durante la ejecución del objeto contractual el cumplimiento de las obligaciones y el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia, en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
- 37 Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

NOTA. El líder de la estrategia de masificación presencial En TIC confo pertenece a Teveandina Ltda.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 15 de 21

Distribución Regional correspondiente al Componente En TIC Confío

Los lugares de ejecución del presente proyecto en lo correspondiente a la formación presencial serán los treinta y dos (32) departamentos del país, los cuales se han distribuido en ocho regiones así:


N°	Región	Número de personas sensibilizadas por región
1	Caribe	180.000
2	San Andrés	1.000
3	Pacífico	130.000
4	Santanderes	48.000
5	Central	193.400
6	Eje cafetero y Antioquia	150.000
7	Amazonia	45.600
8	Orinoquia	52.000
Total de personas beneficiadas de manera presencial a nivel nacional		800.000

Como consecuencia, la proyección en relación con el número mínimo de personas que se deben sensibilizar durante la vigencia 2019, en virtud de la ejecución del proyecto En TIC confío en cada uno de los departamentos del país, es la siguiente:

Región	Número de personas sensibilizadas por región	Departamentos	Número de formados por departamento
1 Caribe	180.000	Guajira	21.600
		Atlántico	28.000
		Bolívar	29.600
		Sucre	20.800
		Córdoba	24.000
		Cesar	24.000
		Magdalena	32.000
2 San Andrés	1.000	San Andrés y providencia	1.000
3 Pacífico	130.000	Chocó	20.000

		Valle del Cauca	50.000
		Cauca	24.000
		Nariño	36.000
4 Santanderes	48.000	Santander	24.000
		Norte de Santander	24.000
5 Central	193.400	Cundinamarca	77.400
		Tolima	36.000
		Huila	32.000
		Boyacá	48.000
6 Eje cafetero y Antioquia	150.000	Antioquia	60.160
		Quindío	25.440
		Risaralda	32.800
		Caldas	31.600
7 Amazonia	45.600	Amazonas	24.000
		Vaupés	800
		Caquetá	18.400
		Putumayo	2.400
8 Orinoquia	52.000	Casanare	10.400
		Vichada	800
		Arauca	11.200
		Meta	28.000
		Guainia	800
		Guaviare	800
Total de personas beneficiadas de manera presencial a nivel nacional	800.000		800.000

Si bien es cierto se indica por parte del FONTIC un número mínimo obligatorio de personas beneficiarias, se podrá superar en cualquier momento el mínimo establecido en cualquiera de las regiones y/o departamentos, sin que ello implique incremento alguno en el valor en la prestación del servicio.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017 Página: 17 de 21

La meta de formación presencial se distribuye en 8 regiones, en cada una de las cuales se deberá cumplir con unas metas mínimas de cobertura en cada uno de los departamentos de cada región.

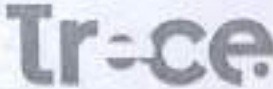
A continuación, se relacionan los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el programa de Desarrollo con Enfoque Territorial. Será deber garantizar la sensibilización en uso seguro y responsable de Internet en los siguientes municipios, por lo menos una vez durante el 2019.

Municipios incluidos en "En TIC Confío"		
N°	Departamento	Municipio
1	Antioquia	Yarumal
2	Antioquia	Andes
3	Antioquia	Rionegro
4	Antioquia	Santafé de Antioquia
5	Antioquia	Yolombo
6	Antioquia	Angostura
7	Arauca	Arauca
8	Arauca	Saravena
9	Arauca	Tame
10	Atlántico	Barranquilla
11	Atlántico	Puerto Colombia
12	Bolívar	Cartagena de Indias
13	Bolívar	El Carmen De Bolívar
14	Bolívar	San Juan Nepomuceno
15	Boyacá	Socotá (Pueblo Viejo - Quebradas)
16	Boyacá	Tasco
17	Boyacá	Betétiva
18	Boyacá	Corrales
19	Boyacá	Gámeza
20	Boyacá	Duitama (Bonza)
21	Boyacá	Paipa (Pantano de Vargas)

22	Boyacá	Tunja - (Puente de Boyacá)
23	Boyacá	Ventaquemada
24	Bogotá	Bogotá D.C
25	Caldas	Riosucio
26	Casanare	Hato Corozal
27	Casanare	Trinidad
28	Casanare	Támara
29	Casanare	Nunchía
30	Cauca	Caloto
31	Cauca	Popayán
32	Chocó	Istmina
33	Chocó	Nóvita
34	Chocó	Quibdó (antes Citará)
35	Córdoba	Montelibano
36	Córdoba	Puerto Libertador
37	Córdoba	Tierralta
38	Córdoba	Valencia
39	Cundinamarca	Gachancipá
40	Cundinamarca	Tocancipá
41	Cundinamarca	Chía (Puente del Común)
42	Cundinamarca	Tocaima
43	Cundinamarca	Machetá
44	El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés

45	El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Providencia
46	Huila	La Plata
47	Huila	Neiva
48	La Guajira	Riohacha
49	Magdalena	Santa Marta
50	Magdalena	Zona Bananera (Riofrio)
51	Magdalena	Ciénaga
52	Nariño	Consacá
53	Nariño	Pasto
54	Norte de Santander	Pamplona
55	Norte de Santander	Villa del Rosario
56	Norte de Santander	Cúcuta
57	Putumayo	Orito
58	Putumayo	Puerto Asís
59	Putumayo	San Miguel
60	Santander	Socorro
61	Santander	Charalá
62	Santander	Suratá
63	Sucre	Majagual
64	Sucre	Ovejas
65	Sucre	San Onofre
66	Tolima	San Sebastián de Mariquita
67	Tolima	Natagaima
68	Tolima	Rioblanco
69	Tolima	Honda
70	Valle del Cauca	Cali
71	Valle del Cauca	Tuluá
72	Valle del Cauca	Yumbo

* En caso de fuerza mayor o caso fortuito, si el operador requiere hacer un cambio en la distribución de los municipios, deberá ser aprobado por el Comité Operativo del Contrato y el supervisor de este.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 20 de 21

Masificación presencial

Se deberá desarrollar la estrategia de masificación presencial del programa de uso seguro y responsable de Internet En TIC confío, que comprenda la planeación, desarrollo, implementación, organización, agendamiento, ejecución, gestión, administración, control, desplazamientos y apoyo de las actividades que se requieran para la realización de las charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y promoción de prácticas seguras y responsables en Internet, cuya duración será máximo de 60 minutos y tendrá un enfoque de género centrándose en el desarrollo de las siguientes temáticas: i) prevención de la violencia digital; ii) desmitificación de estereotipos; iii) la inclusión de las mujeres y el cierre de brecha de género en las TIC.

Estas charlas se concentrarán en desarrollar cinco riesgos asociados al uso de las TIC y dos temáticas asociadas al uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Riesgos asociados al uso de las TIC	i.	Ciberdependencia
	ii.	Ciberacoso
	iii.	Sexting
	iv.	Grooming
	v.	Material de Abuso Sexual Infantil
Buenas prácticas de uso seguro y responsable de Internet	i.	Consejos de ciberseguridad
	ii.	Noticias Falsas

Los contenidos a implementar en la charla para la sensibilización de la población objetivo deben tener en cuenta las siguientes especificidades: a. El concepto; b. La tipificación o características básicas; c. La prevención/protección; d. Las conductas a seguir ante la presentación de cada riesgo (conductas concertadas con personas de su entorno protector y de las instancias legales). Estos contenidos deben ser aprobados por la Supervisión del contrato.


Para el cierre de cada una de las charlas que realizarán los embajadores en los 32 departamentos del país, se debe contar con una pieza de material educativo que servirá a los asistentes como material de apoyo de fácil manejo y consulta, para reforzar los contenidos brindados en la sesión de sensibilización.

Para este fin, Teveandina Ltda. suministrará al contratista la pieza de material educativo a todo color por anverso y reverso, la cual se pondrá a disposición de la población formada presencialmente por En TIC confío, en una cantidad de mínimo 400.000 piezas educativas en las cuales resalten los riesgos asociados al uso de las tecnologías de la información y las buenas prácticas de uso seguro y responsable de Internet.

Requerimientos Técnicos de los embajadores

Los embajadores dispuestos en los 32 departamentos deberán:

- a. Contactar a las instituciones educativas en donde consideren posible la realización de las charlas de sensibilización en el uso seguro y responsable de las TIC. Para la realización de las mismas, es necesario que la entidad educativa cuente con un espacio con las siguientes características:
 - Capacidad para reunir entre 30 y 100 personas.
 - Proyector Multimedia - Video Beam.
 - Pantalla para proyección.
 - Amplificación de sonido (el taller tiene videos con sonido que deberán amplificarse).
 - Micrófono para el capacitador.
 - Espacio para ubicar el computador en el escenario cerca del conferencista.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 21 de 21

- b. Antes del inicio de cada charla cada uno de los embajadores deberá diligenciar el listado de asistencia y la ficha técnica diseñada para registrar el número de asistentes a cada charla que contenga la siguiente información:
- Fecha
 - Nombre del embajador que dictó la cátedra
 - Departamento
 - Municipio
 - Nombre de la Institución que recibe la cátedra
 - Dirección
 - Nombre del contacto en la institución, correo electrónico y teléfono fijo o celular.
 - Hora en la que realizó la cátedra
 - Número de asistentes categorizados por: estudiantes de colegio mixto, femenino o masculino; docentes; padres, madres de familia o cuidadores; funcionarios públicos o de empresas privadas; población étnica; víctimas del conflicto armado, población en situación de discapacidad y finaliza con la categoría "otros".

La ficha técnica debe estar firmada por el representante de la institución educativa que solicitó la charla, así como por el embajador.

- c. Después de cada charla cada uno de los embajadores realizará una encuesta de satisfacción a por lo menos el 2% del total de asistentes para evaluar el impacto de esta estrategia. Dicha encuesta debe brindar información sobre el desempeño de los embajadores en su rol de conferencistas, sobre la percepción que las audiencias tuvieron de ellos y sobre la calidad de los contenidos de la charla y el nivel de apropiación de las audiencias sobre los contenidos expuestos.

Evaluación de resultados

Se deberá realizar una evaluación final de resultados de En TIC confío 2019, en el mes de noviembre, entendida como una medición a través de la cual sea posible determinar si el Programa tuvo los efectos deseados en la población o comunidad en el período a evaluar. La evaluación deberá tener alcance nacional, contemplar todos los actores vinculados al Programa y emplear muestras representativas de cada uno de ellos (p.e. estudiantes, padres, madres, cuidadores, docentes, etc.). Deberá analizar la estrategia presencial, y determinar si ésta efectivamente cumple con la finalidad del Programa.

El contratista deberá entregar en formato digital evidencias de las técnicas de recolección de la información, así como garantizar la protección de los datos recolectados en la evaluación, la confidencialidad de los resultados de las mismas, cuyos derechos se cederán al Ministerio TIC. Así mismo, se deberá entregar una presentación ejecutiva que dé cuenta de los resultados de la evaluación.

El contratista deberá entregar un plan operativo para la ejecución de la evaluación de resultados, informes mensuales del avance de la evaluación y un informe final que deberá tener una introducción, una sección en la cual se explique la metodología utilizada, análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada, conclusiones y recomendaciones para el desarrollo futuro de En TIC confío.

ANEXO 1

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de masificación presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.

MAYO DE 2019

CONTENIDO

1. Descripción de la Necesidad	¡Error! Marcador no definido.
2. Sector Económico.....	¡Error! Marcador no definido.
2.1 Analisis de Mercado.....	5
2.1.1 Aspecto Económico.....	6
2.1.1.1 Analisis de Costos.....	6
2.1.1.2 Variables económicas que afectan el sector.....	8
2.1.1.3 Analisis de la Contratación – Histórico.....	11
2.1.2 Aspecto Técnico.....	12
2.1.3 Aspecto Regulatorio.....	13
Conclusiones.....	13

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el Decreto 878 de 1998, la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como Empresa Industrial y

Comercial del Estado, que tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta perteneciente al orden Nacional, vinculada a la Comisión Nacional de Televisión, cuya sigla es "Teveandina Ltda"; siendo un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

TEVEANDINA LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Lo anterior, en virtud de los siguientes postulados: el artículo 113 de la Constitución Política que establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. A su vez, el artículo 209 de la Constitución Política, en el párrafo 2º, establece que *"Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración"*.

Igualmente, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que estén a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos. En consecuencia, el marco para realizar este propósito es el de un convenio interadministrativo, dada la calidad de entidades públicas de las partes.

Ahora bien, las bases del Plan Nacional de desarrollo (2018-2022) denominado *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"* en su numeral VII correspondiente al *"Pacto por la transformación Digital de Colombia: gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento"*, propone el denominado Pacto por la Equidad: política social, que en lo referente a la niñez, fija como estrategia la atención integral desde la primera infancia hasta la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida y de un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de los derechos de los niños; correspondiéndole al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover el uso responsable de las nuevas tecnologías.

En este orden de ideas, TEVEANDINA LTDA, ha venido suscribiendo Convenios Interadministrativos con el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quién con el objetivo de fomentar la cultura digital, viene promoviendo el desarrollo del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC confío, sensibilizando a la sociedad en general sobre los riesgos asociados a las TIC y difundiendo múltiples herramientas para prevenirlos, al tiempo que viene desarrollando una política de prevención, denuncia y cero tolerancia con el material de abuso sexual infantil, o cualquier otra forma de abuso a menores de edad en internet y otras plataformas TIC, contribuyendo así al bienestar y seguridad de los niños, siendo éstos sujetos de especial protección por mandato constitucional.

A través de este programa y mediante la implementación de diferentes modelos (conferencias, charlas taller y cátedras magistrales) de masificación presencial, desde el año 2011 se han ejecutado los siguientes Convenios Interadministrativos 351 en 2011, 387 en 2012, 470 en 2013, 499 en 2014, 344 en 2015, 436 en 2016, 594 en 2017 y 665 de 2018, todos suscritos con el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. El 20 de marzo de 2019 se suscribió Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda., el cual involucra el

componente de En TIC confío, para diseñar e implementar la estrategia de formación presencial en uso seguro y responsable de las TIC.

La implementación de esta estrategia está dirigida principalmente a niños, niñas, adolescentes entre los 12 y 18 años de edad, a sus cuidadores y docentes, cuyo objeto central es beneficiar y sensibilizar 800.000 personas, en el uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la prevención de los riesgos asociados a éstas, tales como: ciberdependencia, ciberacoso, sexting, grooming, material de abuso sexual infantil y dos temáticas asociadas, relacionadas con las buenas prácticas de uso seguro y responsable de internet, tales como: Consejos de ciberseguridad y noticias falsas.

Así mismo, TEVEANDINA en los últimos años, ha ejecutado proyectos de masificación en apropiación y uso efectivo de las TIC con cubrimiento nacional que le ha permitido adquirir experiencia significativa en el posicionamiento de iniciativas como En TIC confío.

La marca CANAL TRECE del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., corresponde al primer y único canal de televisión en Colombia dirigido a público joven, audiencia principal de En TIC confío. El 35% de la población en Colombia y el 36% de la población mundial tienen a 2017, entre 12 y 25 años de edad. Esta población, vinculada desde la primera infancia a las reflexiones sociales sobre el uso y apropiación de las TIC, está expuesta cotidianamente a los riesgos que previene En TIC confío. Por este motivo Canal TRECE, orientado a la producción y programación de contenidos que fomentan la creación y el fortalecimiento de valores, individualidad y creatividad de los jóvenes del país, es el escenario propicio para la divulgación y el posicionamiento de mensajes como el de En TIC confío.

Por lo anterior, y para dar cumplimiento a los compromisos señalados en el Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, en especial en lo que compete al componente de En TIC confío, se busca diseñar e implementar la estrategia de formación presencial en uso seguro y responsable de las TIC, a través de charlas lúdicas de prevención de riesgos asociados al uso de las TIC y la promoción de prácticas seguras y responsables en internet, las cuales tendrán un enfoque de género centrándose en el desarrollo de las siguientes temáticas: i) prevención de la violencia digital, ii) desmitificación de estereotipos, iii) la inclusión de las mujeres y el cierre de brecha de género en las TIC.

Que de acuerdo con las facultades contractuales que en la actualidad tiene el Representante Legal del Canal Regional, y con el fin de cumplir con los compromisos del componente En TIC confío derivados del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, suscrito con Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones — FONTIC de donde se desprende la necesidad, se podrá realizar la contratación requerida para la implementación de la formación presencial en uso seguro y responsable de las TIC, con cobertura a nivel nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el rubro disponible para esta contratación se encuentra respaldado en virtud del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, del cual se deriva como anexo el plan operativo para el componente En TIC confío y el cual guarda estrecha relación con el ejercicio de planeación realizado para la estimación de la ejecución de la masificación presencial, de conformidad con el número de personas a sensibilizar a nivel nacional.

2. SECTOR ECONÓMICO

En virtud, de las obligaciones contractuales contraídas por Teveandina Ltda., mediante el Convenio Interadministrativo multicitado, se hace necesario realizar proceso de selección del futuro contratista.

A continuación, se presenta el análisis correspondiente al sector económico de servicios, al cual pertenece el objeto del contrato. Es decir, el análisis del mercado relativo al proceso de contratación. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, cómo y quiénes pueden ejecutar el diseño y la implementación del Programa En TIC confío.

2.1 Análisis del Mercado

El presente estudio de mercado y de sector tiene como objetivo realizar un estudio que permita conocer las diferentes ofertas existentes en el mercado de empresas que cuenten con la experiencia en actividades de educación informal, en ejecución de actividades relacionadas con las TIC, que cuenten con la experiencia en la ejecución y gerenciamiento de proyectos con cobertura a nivel nacional con un impacto educativo y social, que pueda desarrollar una gestión integral de los bienes y servicios requeridos por la estrategia de masificación y posicionamiento de la marca En TIC confío y que tengan la disposición de prestar los servicios requeridos por el Canal para el cumplimiento de los compromisos generales y especiales derivados del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, en lo relacionado con el componente En TIC confío, de suerte que pueda conocerse las características fundamentales y la capacidad de servicio que poseen las empresas que dentro de su operación pueden prestar el servicio requerido y demás factores que permitan realizar un proceso selección que satisfaga la necesidad de la Entidad.

FICHA RESUMEN - EN TIC CONFÍO	
REQUERIMIENTO	Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$1.789.545.639) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 20 de noviembre de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico

2.1.1.1 Análisis de Costos:

El estudio de mercado para determinar el valor del presupuesto estimado, en la contratación de la empresa que vaya a realizar la formación presencial de la estrategia de masificación y posicionamiento del programa En TIC Confío a nivel nacional, fue realizado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Por un lado, existe un fundamento en un análisis de consumos y precios históricos y una vez verificada la información histórica de contratación con TEVEANDINA LTDA, se pudo constatar lo siguiente:

Las charlas de En Tic Confío se realizan a través de la figura de Embajadores regionales que tienen la misión de llevar el mensaje de la estrategia de manera presencial a todo el territorio nacional. La remuneración a estos se hace en proporción al número de charlas realizadas por mes, a su vez, cada charla para efectos de su remuneración se paga por cada 100 personas sensibilizadas.

Para el año 2016 se proyectó realizar 7500 charlas En TIC Confío, a razón de \$200.000 cada charla. El costo total fue de \$1.500.000.000. Teniendo en cuenta que existían algunos departamentos (Cundinamarca, Boyacá y Antioquia, por ejemplo) donde la demanda de charlas es mayor a la de otros departamentos, para el año 2017 se estimó realizar 8.808, con el fin de cumplir con la demanda de charlas del programa.

En el año 2017 se proyectó llegar a 880.800 personas a través de las jornadas de sensibilización de En TIC Confío, a razón de \$213.000 cada cátedra, discriminado de la siguiente manera: a cada embajador se le pagó por cátedra un valor de \$96.000, el \$117.000 restante representan los costos en desplazamientos, viáticos, impuestos y utilidad del operador. El costo total fue de \$1.876.104.000 y se logró impactar a 884.088 personas con el mensaje de uso responsable de las TIC. El aumento en el costo unitario por cada charla es razonable para atender los incrementos de precios del mercado para el año 2017.

En razón al incremento de charlas, es necesario indicar que en comparación en el año 2016 se contrataron 27 embajadores. Teniendo en cuenta que para el año 2017 se realizaron 8.808 charlas, fue necesario contar con 4 embajadores más.

Para la vigencia 2018, de acuerdo con el histórico de precios y del número de charlas a realizar (7.326), se contrató un mínimo de 31 embajadores regionales, con un costo por charla equivalente a \$217.000, discriminado de la siguiente manera: a cada embajador se le pagará por charla un valor de \$100.000, por cada 100 asistentes y \$117.000 por concepto de los costos que se requieren en desplazamientos, viáticos, impuestos y utilidad del contratista, sin que el mismo sufriera variación respecto de la vigencia 2017.

Para 2019, de conformidad con el plan operativo del componente de En TIC confío, respecto del rubro de masificación presencial se tuvo previsto asignar \$1.789.545.639 para atender la demanda de la charla lúdica En TIC Confío a nivel nacional y garantizar la sensibilización presencial de mínimo 800.000 personas distribuidas en los meses que dure la masificación y en los 32 departamentos del país, distribuidos en ocho regiones e igualmente atender la propuesta de priorización de unos municipios, en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia

y la atención realizada por Agencia de Renovación del Territorio en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, para sensibilizar comunidades por lo menos una vez durante el 2019.

Por lo anterior, cada charla tendrá un costo unitario estimado en \$223.500, discriminado de la siguiente manera: a cada embajador se le pagará un valor por charla de \$103.000, el \$120.500 restante representan los costos que se requieren en desplazamientos, viáticos, impuestos y utilidad del contratista. Así las cosas, el valor total de las charlas lúdicas a nivel nacional tendrán un valor de \$1.789.545.639. El aumento en el costo unitario por cada charla es razonable teniendo en cuenta el incremento de precios del mercado para el año 2018, igualmente, también debe considerarse, que se pretende hacer presencia en otros lugares y/o municipios donde no se tiene antecedentes del mensaje del programa En TIC Confío.

Por lo tanto, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección tiene como fundamento la planeación contenida en el plan operativo para el desarrollo del rubro de masificación presencial, con el fin de cumplir con la meta de sensibilizar mínimo 800.000 personas a nivel nacional, así como el análisis de consumos y precios históricos y la información histórica de contratación con TEVEANDINA LTDA, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación vigente. (Acuerdo No. 008 de 2017); Todo lo anterior, teniendo en cuenta, igualmente las necesidades y rubros previstos dentro del Plan Operativo 2019 del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, fuente primaria de la contratación que se pretende realizar.

Sin embargo, adicionalmente debe tenerse en cuenta que el componente de En TIC confío, conlleva la implementación de una estrategia presencial, así como una estrategia digital, por lo tanto, la suscripción de estos Convenios Interadministrativos en razón del objeto social de TEVEANDINA LTDA., tienen su fundamento igualmente, en que nos hemos destacado en el desarrollo de contenidos web y novedosos contenidos digitales, lo que nos permitió recibir el Premio Colombia en Línea 2014 en la categoría mejor contenido de entretenimiento, por parte de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT, el Ministerio TIC y la Casa Editorial El Tiempo. Así mismo, dentro de la estrategia de fortalecimiento a la televisión pública liderada por el Ministerio TIC se desarrolló con Sesame Workshop y Canal TRECE la coproducción Plaza Sésamo: Monstruos en Red, logrando ser la única producción colombiana nominada a los Premios EMMY Kids. Este formato se desarrolló en varias regiones de Colombia y logró reconocimiento internacional como un producto audiovisual que divulga de manera eficaz las recomendaciones de apropiación y uso seguro de las tecnologías de la información.

Por lo tanto, Teveandina Ltda. ha desarrollado producciones y actividades que han permitido un impacto, sensibilización y reconocimiento significativo del programa En TIC confío, sin embargo, conforme a su objeto, no tiene la capacidad para la implementación de la estrategia presencial, por lo que requiere de una empresa que preste este servicio de educación informal, con experiencia en gerenciamiento de proyectos con impacto social a nivel nacional, con enfoque educativo y operativo que de manera integral pueda cumplir con el objeto ya descrito y para lo cual se realizó un estudio de sector que permita complementar el histórico de contrataciones, en razón a que conforme a nuestra razón social y a la operatividad de la misma, no contamos con las herramientas para la ejecución de la estrategia presencial.

Esta actividad pertenece al sector de servicios, y la mezcla de actividades a desarrollar en virtud de la naturaleza del programa que se pretende implementar, así como, la materialización de la ejecución de la estrategia, corresponden a los subsectores de educación, telecomunicaciones y otros servicios.

Según el DANE en febrero de 2019, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2018.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Febrero 2019*			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Ingresos por bienes	Ingresos por servicios
División	Descripción	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)	Variación (%)
H	División 52	Actividades complementarias a tiempo	11,5	10,7	0,0	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	12,4	0,0	0,1
I	División 54	Restaurantes, catering y bares	4,2	4,2	-0,3	0,5
J	División 55, excepto Clase 5500	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-28,4	-22,5	-4,1	-0,5
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y formación; agencias de viajes	-0,7	-0,8	0,0	0,1
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	2,0	0,7	0,1
J	División 62, excepto Clase 6301	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	10,9	1,7	0,6
LH	Sección L, División 69					
LH	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Troncalías, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	8,1	1,6	1,8
M	Divisiones 80, 81, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,7	12,3	-0,5	-0,1
M	Clase 7310	PUBLICIDAD	3,4	3,2	-0,5	0,0
N	División 82, excepto Clase 8130	Actividades de imprenta, seguridad e investigación privada, servicios auxiliares	4,6	4,7	0,0	0,0
N	División 83	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros auxiliares	11,5	11,0	-0,1	-0,1
O	Grupo 854	Educación superior privada	3,1	3,6	0,0	-0,5
Q	Divisiones 90 y 91, excepto Clase 9100	Salud humana privada	6,6	5,1	0,1	0,4
S	Divisiones 92, 93, 94 y 95	Otros servicios de alojamiento y otros servicios	1,0	0,4	-1,3	2,8

Fuente: DANE – EMS
 * Cifras provisionales
 (PP) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de los contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Boletín Dane febrero 2019

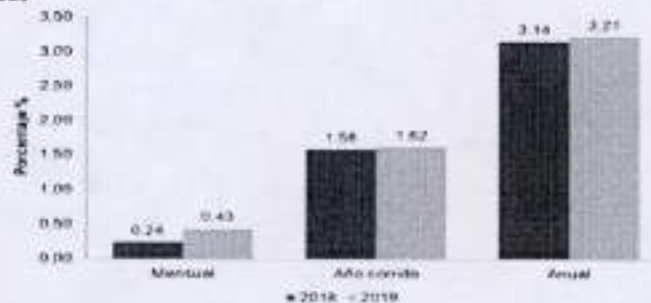
2.1.1.2 Variables Económicas que Afectan el sector

- IPC (Índices Precios al Consumidor)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2019

Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional Marzo 2018 – 2019



Fuente: Boletín DANE marzo 2019

En el mes de marzo de 2019, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con febrero de 2019. Tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,95%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,94%) y por último, Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,67%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y Servicios Diversos (0,27%), Salud (0,15%), Educación (0,03%), Prendas De Vestir Y

Calzado (-0,02%), Restaurantes y Hoteles (-0,03%), Información y Comunicación (-0,13%) y Recreación Y Cultura (-0,50%).¹;

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2018 - 2019**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2018		2019	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			0,95	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,50	0,01	0,94	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12			0,67	0,22
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,43	0,43
Transporte	12,93			0,36	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			0,37	0,02
Bienes Y Servicios Diversos	5,30			0,27	0,01
Salud	1,71			0,15	0,00
Educación	4,41			0,03	0,00
Prendas De Vestir Y Calzado	3,90			-0,02	0,00
Restaurantes Y Hoteles	9,43			-0,03	0,00
Información Y Comunicación	4,33	0,00	0,00	-0,13	-0,01
Recreación Y Cultura	2,79			-0,50	-0,02

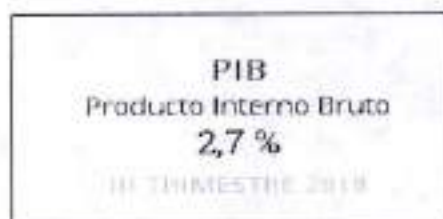
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín DANE marzo 2019

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,36 puntos porcentuales a la variación total.

- **PIB:** Producto Interno Bruto



Fuente: Boletín DANE marzo 2019

- **Incremento del IVA del 16 al 19% (Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 Reforma Tributaria).**

El incremento de la reforma tributaria (Ley de Financiamiento), muestra un panorama de crecimiento de la economía.

- **Comportamiento del mercado**

¹ www.dane.gov.co/index.php/52-espanol/noticias/noticias/4891-indice-de-precios-al-consumidor-ipc-noviembre-2018

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.			Ingresos con IVA	Ingresos por servicios	Exito de Mercados	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13.4	12.8	0.0	0.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5.9	5.9	0.0	0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7.5	7.5	0.1	-0.2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10.3	9.4	1.0	-0.2
J	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.4	-0.8	0.0	0.6
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.0	-1.2	-0.9	0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6381	Diseño de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15.9	14.2	2.4	-0.7
LN	Sección L	División 68				
LN	Sección N	Inmobiliarios, alquiler de maquinaria y equipo	10.0	14.9	0.2	0.9
	Divisiones 7710, 7720 y 7730					
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	10.0	10.4	-0.1	0.3
M	División 74					
M	Clase 7310	Publicidad	0.8	0.9	-0.3	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8120	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4.1	4.2	0.0	-0.1
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	10.6	10.3	-0.2	0.6
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.3	3.3	0.0	0.7
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	0.2	0.2	-0.6	0.5
Q	Divisiones 90, 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13.6	10.7	0.2	2.5

Fuente: DANE - Encuesta Mensual de Servicios EMS.

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: Por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: Boletín DANE marzo 2019

Por lo anterior, Teveandina LTDA, en cumplimiento del objeto misional inmerso en sus estatutos que versa sobre "la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995. Así mismo podrá prestar otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital, así como las demás actividades descritas en los presentes estatutos.¹² y en consideración de los contratos y/o convenios, es necesario atender los gastos de la ejecución de estos, en ejercicio del cumplimiento del plan operativo para el componente En TIC confío, del cual se deriva el rubro de masificación presencial y que cubrirá las necesidades ya contempladas dentro de la planeación.

Teniendo en cuenta que ya se cuenta con unos proveedores por razón del Estudio Sectorial y del histórico de contratación, las empresas diferentes a las que se le solicitó información previa para poder adelantar este estudio de mercado de las empresas que por su operación y las condiciones derivadas del servicio a requerir, fueron revisadas en los portales reconocidos con información técnica, que pudieran ofrecer sus servicios para suplir la necesidad objeto de estudio son las siguientes:

EMPRESA	CORREO
Edured	director@edured.edu.co
Grow Data SAS	carlos.varon@growdata.com.co
Fundación Formar Integral	fundacionformarintegral@gmail.com

¹² Estatutos Consolidados C.R.T. TEVEANDINA LTDA.

Infotíc SA	presidencia@infotic.co
Tiempo de Cine	fernando@tiempodecine.com
Innovación y Tecnología de Colombia SAS	gerencia@tic.com.co
Coinsa Ltda	Sergio_rios@coinsalt.com
Fundación Panamericana para el Desarrollo - Fupad	cpinzon@fupad.org
Conades	info@conades.org
GCA Factory	Info@gcafactory.com alexis.rodriguez@gcafactory.com

2.1.1.3 Análisis de la Contratación

Histórico De Contratación

Una vez verificada la información histórica de contratación con TEVEANDINA LTDA, con una ejecución satisfactoria para la prestación de este servicio de planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa En TIC Confío, se tiene como antecedentes recientes los siguientes contratos suscritos por TEVEANDINA LTDA.:

Contrato de Prestación de Servicios No.279 de 2017, con Quinta Generación S.A.S, cuyo objeto consiste en *"Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación del Plan de Masificación Presencial a nivel nacional del programa En TIC Confío, para la vigencia 2017, en cumplimiento del Convenio No.594 de 2017 suscrito con el FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el aliado estratégico, la cual hace parte del presente contrato."* El valor de este contrato fue por la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.857.342.960) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Contrato de Prestación de Servicios No.306 de 2018, con UT Protocolo Plan de Masificación 2018", cuyo objeto consiste en *"Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación del Plan de Masificación Presencial a nivel nacional del programa En TIC Confío, para la vigencia 2018, en cumplimiento del Convenio No.665 de 2018 suscrito con el FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el aliado estratégico, la cual hace parte del presente contrato."* El valor de este contrato fue por la suma de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.589.742.000) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

EMPRESA	CONTRATO No.	VALOR
Quinta Generación S.A.S	279 de 2017	\$1.857.342.960

Evento Empresariales y Protocolo - UT Protocolo Plan de Masificación 2018	306 de 2018	\$1.589.742.000
---	-------------	-----------------

Para el desarrollo de las actividades y ejecución del futuro contrato para la prestación de servicios requeridos por el Canal, en virtud de los compromisos derivados del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 y partiendo de la base que ya se tiene un presupuesto estimado para la contratación de la formación de masificación presencial conforme a lo descrito anteriormente, el servicio que se requiere es para que a nivel nacional se lleve el mensaje del Programa En Tic Confío, a través de charlas lúdicas realizadas por medio de una figura de Embajadores Regionales.

Por lo anterior, se busca contratar quién adelante esta estrategia presencial en sus etapas de planeación, desarrollo, implementación para la ejecución de la misma en todo el territorio nacional y que a su vez contrate por su cuenta y riesgo a mínimo treinta y dos (32) embajadores regionales, entre quienes puedan dividirse, mes a mes, el número de charlas, cumpliendo con las metas para cada departamento y municipio, para lo que se hace necesario tener un listado de posibles proveedores.

Este listado de posibles proveedores resulta del Estudio Sectorial, así como de los antecedentes ya referenciados, con estudio de costos del histórico de proveedores y de aquellas empresas que por su objeto y razón social se les solicito sus correspondientes credenciales y portafolio de servicios, esto último se llevó a cabo con el fin de contar con la mayor participación posible de oferentes.

2.1.2 Aspecto Técnico:

Las características técnicas para la prestación del servicio requerido para la planeación, implementación y posicionamiento del Programa En TIC confío, se clasifican en obligaciones específicas enfocadas a la prestación de servicios con calidad, garantizando la sensibilización de mínimo Ochocientos mil (800.000) personas distribuidas conforme a las metas por departamentos y municipios, en los meses que dure la masificación en los 32 departamentos del país, los cuales se han distribuido en ocho regiones, donde se implementará la estrategia de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del Convenio Interadministrativo No. 534 de 2019 y garantizando por lo menos una vez en la presente vigencia y durante la ejecución del contrato, la formación en uso seguro y responsable de internet en los 72 municipios priorizados por el Gobierno Nacional en el marco de la celebración del Bicentenario de Colombia y la atención realizada por la Agencia de Renovación del Territorio en el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 3 del Convenio ya referenciado.

Las obligaciones específicas que se definen son aquellas de obligatoria realización para garantizar que todos los requerimientos que conforman el cumplimiento cabal del objeto a adquirir se encuentren en servicio de forma oportuna, con calidad y con los resultados requeridos.

La correcta ejecución de estas actividades se verificará a través de los informes presentados y requeridos desde la supervisión por parte de Teveandina Ltda. en cualquier momento de la ejecución del contrato.

2.1.3 Aspecto Regulatorio

Analizado el objeto del presente proceso, el cual es *"Prestar sus servicios para la planeación, desarrollo e implementación de la estrategia de Masificación Presencial a nivel nacional del programa de uso seguro y responsable de internet En TIC Confío, para la vigencia 2019, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No.534 de 2019 suscrito con el Fondo de las Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones - FONTIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio, los requerimientos del FONTIC para la estrategia y con la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato."*, la necesidad planteada por las obligaciones contractuales contraídas mediante el Convenio Interadministrativo No.534 de 2019, y atendiendo a que la Entidad actúa como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, el marco legal y de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, así como la cuantía, el presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA.

De otro lado, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que a la fecha de presentación de la propuesta tengan una actividad directamente relacionada con el objeto del presente proceso, a las cuales se les verificará la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato en relación directa con el objeto social de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, de otro lado, se deberá dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

En particular, el marco regulatorio del objeto contractual se encuadra en la siguiente normatividad:

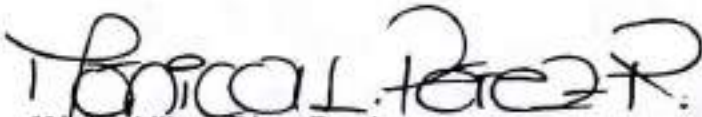
- Constitución Política de Colombia de 1991
- Art. 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Manual de Contratación TEVEANDINA LTDA. Acuerdo No. 008 de 2017
- Ley 1341 de 2009, "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1414 de 2017
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso

3. CONCLUSIONES

1. El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.789.545.639)** incluido IVA y todos los costos e impuestos a que tenga lugar.
2. Por lo anterior se concluye que el proceso se realizará mediante la modalidad de Ofertas por Invitación, atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. y teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado por la entidad, igualmente se estaría garantizando la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las

actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados a la misma.

3. La presente modalidad de Contratación se aplica teniendo en cuenta la cuantía que corresponde a lo establecido en el Manual de Contratación contenido más estrictamente en el artículo 34 y 35, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad, con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.
4. **El Tiempo de Prestación de Servicio:** El tiempo de ejecución será hasta el 20 de noviembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.



Mónica Liliana Pérez Rueda

Líder Administrativo Convenio No.534 de 2019

Componente En TIC confío

Contratista